



RESOLUCIÓN RECTORAL 262 (16 de abril de 2021)

Por medio de la cual se modifica el artículo sexto de la resolución 209 del 18 de marzo de 2019

El Rector de la Institución Universitaria Pascual Bravo, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Estatuto General Acuerdo 015 del 22 de diciembre de 2017, y,

CONSIDERANDO

Que mediante la resolución 209 del 18 de marzo de 2021, se realizó convocatoria de inscripción y elección al estamento Profesoral de la entidad ante el Consejo Directivo, Consejo Académico, Comité Curricular de: Mecánica, Eléctrica, Electrónica, De Diseño y De Producción y Comité Institucional de Inclusión y Diversidad, y Estamento Estudiantil de la entidad ante el Consejo Directivo, Comité Curricular de: Mecánica, Eléctrica, Electrónica, De Diseño y De Producción y Comité Institucional de Inclusión y Diversidad de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Que vencido el periodo de inscripción se presentó inscripción de:

Representante del estamento Profesoral ante

- ✓ Consejo Directivo de la Institución Universitaria Pascual Bravo,
- ✓ Consejo Académico de la Institución Universitaria Pascual Bravo,
- ✓ Comité Curricular de: Eléctrica y De Diseño de la Institución Universitaria Pascual Bravo, y,
- ✓ Comité Institucional de Inclusión y Diversidad.

Y Representante del estamento Estudiantil ante:

- ✓ Consejo Directivo de la Institución Universitaria Pascual Bravo

Y no se presentó inscripción de:

Representante del estamento Profesoral ante:

- ✓ Comité Curricular de Mecánica
- ✓ Comité Curricular de Electrónica
- ✓ Comité Curricular de Producción

Y Representante del estamento Estudiantil ante:

- ✓ Comité Curricular de: Mecánica
- ✓ Comité Curricular de Eléctrica



SC 7134-1



Resolución Rectoral **262**

Por medio de la cual se modifica el artículo sexto de la resolución 209 del 18 de marzo de 2019

- ✓ Comité Curricular de Electrónica
- ✓ Comité Curricular De Diseño
- ✓ Comité Curricular De Producción, y,
- ✓ Comité Institucional de Inclusión y Diversidad.

Que por lo expuesto en el considerando anterior se requiere ampliar el plazo de inscripciones de los estamentos a los que no se presentó inscripción, y en consecuencia se hace necesario modificar el artículo sexto de la resolución 209 del 18 de marzo de 2021.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo sexto de la resolución 209 del 18 de marzo de 2021, el cual quedará así:

“ARTÍCULO SEXTO. La *inscripción* de los aspirantes al estamento de los profesores ante: Comité Curricular de Mecánica, Comité Curricular de Electrónica, Comité Curricular de Producción, y representante del estamento estudiantil ante el: Comité Curricular de: Mecánica, Comité Curricular de Eléctrica, Comité Curricular de Electrónica, Comité Curricular de Diseño, Comité Curricular de Producción, y, Comité Institucional de Inclusión y Diversidad, se realizará del **23 de marzo al 23 de abril de 2021, diligenciando el formato anexo y remitiéndolo al correo electrónico eleccionespascualbravo@pascualbravo.edu.co.”**

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás artículos de la resolución 209 del 18 de marzo de 2021 continúan sin modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 19 de abril de 2021

Original firmado
JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA
 Rector

Proyectó: Berta C.	Elaboró: Berta C.	Revisó: JPMR
Firma:	Firma:	Firma: